



Recurso de apelación

El Tribunal Supremo considera suficiente para admitir el escrito de preparación del recurso de apelación la alegación de los fundamentos de derecho que se impugnan, así como el fallo que le es desfavorable

Tribunal Supremo Sala Primera - 19/01/2013

Se declara haber lugar al recurso de casación interpuesto por los demandantes contra sentencia de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Madrid, que, sin entrar a conocer del fondo del recurso de apelación, declara su inadmisión, por defectuosa formulación.

La Sala declara que el escrito de preparación del recurso de apelación, cumple suficientemente la previsión del antiguo artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se concretó la parte impugnada -los fundamentos que sí expresa que son impugnados- en relación con el fallo de la sentencia que le es desfavorable. Hubiera podido concretar más, qué duda cabe. Pero lo que se desprende del escrito de preparación del recurso es que impugna los pronunciamientos que le son desfavorables (caso de la sentencia del 6 noviembre 2009) al señalar los fundamentos de derecho que se impugnan en los que se basa el fallo de la sentencia apelada (como dice la sentencia de 15 julio 2009), quedando clara la "manifiesta voluntad de recurrir y es entendible que los argumentos en que discrepaba esta parte eran los que perjudicaban sus intereses" (tal como expresa la sentencia de 23 diciembre 2009).